



Financia:



Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2026

El Festival Internacional de Cine de Iquique (FICIQQ) es un certamen único en la región de Tarapacá que cuenta con la producción de Volcánica Films y el financiamiento del Fondo de Fomento Audiovisual 2026.

Bajo este contexto, FICIQQ celebrará su decimosexta versión el primer semestre del 2027 a través de una serie de actividades que tendrán como objetivo principal potenciar y difundir el cine en la región de Tarapacá.

Cabe destacar que FICIQQ es un evento cultural gratuito y de carácter internacional. Además, bajo nuestros criterios de responsabilidad con la comunidad, esperamos consolidar diversos espacios, tanto en Iquique, como en otras localidades de la región para proyecciones, presentaciones y seminarios en torno a la cinematográfico.

Toda la información oficial será publicada en nuestra web www.festivalcineiquique.com, Facebook oficial www.facebook.com/festivalcineiquique, Instagram oficial [@ficiqq](https://www.instagram.com/ficiqq) y medios asociados.

En esta decimosexta versión, el festival abre la convocatoria para las siguientes líneas de competencia:

- Largometraje Internacional Cine de los Extremos
- Largometraje Nacional
- Cortometraje Internacional
- Cortometraje Regional del Norte Grande

1.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Se describen a continuación las condiciones generales que deben cumplir los participantes de todas las categorías para el FICIQQ 16:

1. Podrán participar todas las obras audiovisuales, sean estas realizadas por profesionales, estudiantes o aficionados del área del cine.

2. Deberán cumplir con los requisitos de cada competencia, detallados respectivamente en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, además de completar los datos de inscripción expuestos en el punto 3.
3. Las obras no podrán estar publicadas para su exhibición en Internet ni haber sido estrenadas en la región.
4. Quedan excluidas las obras que hayan participado en anteriores versiones del festival, ya sea para preselección, muestra o competencias.
5. El envío de las obras para la preselección será según se indica en el punto 3.

2.- SOBRE LAS COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIA LARGOMETRAJE INTERNACIONAL CINE DE LOS EXTREMOS

1. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2026, sin haber sido estrenadas en Chile.
2. Las obras pueden ser ficciones y/o documentales. El requisito fundamental y excluyente es abordar la temática de los extremos, ya sean estos geográficos, políticos, comunitarios y/o sociales. Se privilegiarán las obras producidas en los mismos lugares retratados.
3. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 40 (cuarenta) minutos sin créditos.
4. Las obras que no estén habladas en idioma español deberán estar subtituladas al español.
5. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición. Estas condiciones serán informadas cuando se comunique la selección oficial.

2.2 COMPETENCIA LARGOMETRAJE NACIONAL

1. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2026, de formato ficción y/o documental, producidas en Chile.
2. Se aceptarán coproducciones, siempre y cuando al menos el director y/o el productor ejecutivo principal sean de nacionalidad chilena y/o residentes en el país.
3. Los largometrajes deberán tener una duración mínima de 40 (cuarenta) minutos sin créditos.
4. Las obras que no estén habladas en idioma español deberán estar subtituladas al español.
5. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición. Estas condiciones serán informadas cuando se comunique la selección oficial.

2.3 COMPETENCIA CORTOMETRAJE INTERNACIONAL

1. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2026, de formato ficción y/o documental, producidas tanto en Chile como en el extranjero.
2. Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 30 (treinta) minutos, créditos incluidos.
3. Las obras que no estén habladas en idioma español deberán estar subtituladas al español.
4. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición. Estas condiciones serán informadas cuando se comuniquen la selección oficial.

2.4 COMPETENCIA CORTOMETRAJE REGIONAL DEL NORTE GRANDE

1. Se aceptarán las obras audiovisuales terminadas a partir de enero de 2025, de formato ficción y/o documental, producidas en las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama.
2. Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 30 (treinta) minutos, créditos incluidos.
3. Las obras que no estén habladas en idioma español deberán estar subtituladas al español.
4. Las obras deberán cumplir con los estándares técnicos mínimos para su exhibición. Estas condiciones serán informadas cuando se comuniquen la selección oficial.
5. En caso de no conseguir un mínimo de obras en competencia, el festival se reserva el derecho de crear una muestra no competitiva con las obras enviadas.

3.- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

Fecha de apertura referencial: 30 de septiembre de 2026.

Fecha de cierre referencial: 30 de octubre de 2026.

No se aceptarán obras después de la fecha definitiva de cierre que sea informada en la convocatoria oficial.

El envío de las obras se realizará a través de Festhome a través del siguiente link:
<https://festhome.com/f/295>

4.- SELECCIÓN

Los seleccionados serán avisados por correo electrónico durante el mes de diciembre de 2026, siendo publicada la lista de la selección oficial durante diciembre de 2026 en la página del festival, redes sociales oficiales y medios asociados.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La organización se reserva el derecho de selección de las obras que participen en el festival. La selección será realizada por el área de programación del FICIQQ y profesionales competentes en la materia.

1. Cualquier obra relacionada de manera directa o indirecta con algún miembro de la organización del FICIQQ.
2. Cualquier obra relacionada de manera directa con cualquier auspiciador o medio asociado con relación al festival.
3. Cualquier obra que haya sido exhibida y/o estrenada en Internet.
4. Cualquier obra que no cumpla con las bases publicadas.

4.2 CONDICIONES DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Una vez contactados los representantes de las obras seleccionadas en las distintas categorías, es deber de los participantes:

1. Cumplir la guía de envío de obras seleccionadas, la cual será enviada al momento de su selección al correo electrónico con el cual se postuló la obra en la plataforma Festhome.
2. Las copias de exhibición deberán ser enviadas de manera digital en un plazo de dos semanas desde la notificación de selección, mediante las instrucciones enviadas por el equipo de programación.
3. En el caso de que la autoridad sanitaria de la ciudad determine que no se pudieran realizar eventos presenciales, o ante alguna otra circunstancia de fuerza mayor, las obras seleccionadas podrán ser programadas de manera online mediante una plataforma digital.

5.- JURADO DEL FESTIVAL

El jurado estará compuesto por personas con experiencia en el campo cinematográfico. Se establecerán jurados distintos para cada categoría a concurso. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Queda excluido de ser jurado cualquier miembro que tenga relación directa o indirecta con alguna de las obras en competencia en su categoría. Sin embargo, pueden ser jurados de otra categoría, ya que cada comité actúa de manera independiente entre sí.

La decisión del jurado es un común acuerdo entre sus respectivos integrantes y no se rige necesariamente por votación o unanimidad, sino como cada comité lo estime conveniente. Esta decisión es inapelable.

Su veredicto será público y conocido por todos los participantes y el público del festival, siendo publicado en la página web, redes sociales y medios asociados. La organización del FICIQQ no tiene injerencia en las decisiones del jurado.

6.- SOBRE LAS OBRAS GANADORAS

1. La organización se reserva el derecho de agregar o retirar premios según sus criterios. Los premios serán anunciados en fechas cercanas al evento.
2. Se escogerá una obra ganadora por categoría y al menos una mención especial del jurado.
3. Los ganadores deberán incorporar a sus futuras copias y material de difusión el logo y laureles correspondientes del premio obtenido en el certamen.
4. Los premios obtenidos que tengan relación con la participación y asistencia a otros certámenes tendrán un convenio de ejecución que será firmado una vez finalizado el festival, cuyas cláusulas, una vez aceptadas, deberán ser respetadas.

7.- LICENCIAS

El certamen podrá exhibir los cortometrajes de la selección para su proyección en itinerancias en la región de Tarapacá y muestras especiales con fines educacionales y promocionales del evento.

En el caso de los largometrajes, se solicitará la autorización para cada posible instancia de exhibición. En caso de cualquier exhibición para promoción del festival en el extranjero, se

solicitará autorización de cada obra a los respectivos poseedores de los derechos de exhibición.

El festival debe asegurar que estas actividades sean completamente gratuitas, sin fines de lucro y con el exclusivo objetivo de exhibir las obras en lugares con poco acceso a los bienes y actividades culturales.

8.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Los organizadores se reservan el derecho de modificar la fecha y el formato del evento por motivos de fuerza mayor.

Las películas seleccionadas no serán devueltas. La organización se reserva el uso de estas con fines netamente publicitarios del festival, sin fin comercial y sin cobro alguno por la exhibición o para el público.

CONSULTAS Y CONTACTO

info@festivalcineiquique.com

www.festivalcineiquique.com

Instagram: [@ficiqq](#)